



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2026-MPS/GM

Sechura, 13 de Febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 127-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por la Subgerente de Infraestructura e Informe Legal N° 103-2026-MPS/OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE REINICIO N° 01 DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15241 ALMIRANTE GRAU, DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE - LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA - PIURA"** con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA – METAS: OBRAS CIVILES, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 269-2025-MPS/GM, de fecha 20 de junio de 2025, se resolvió APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N 15241 ALMIRANTE GRAU, DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE –LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 4'929,128.47 (Cuatro millones novecientos veintinueve mil ciento veintiocho con 47/100 Soles), que incluye Valor Referencial, Supervisor y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y con precios vigentes al mes de MAYO del 2025.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 312-2025-MPS/GM, de fecha 09 de julio de 2025, se resolvió RECTIFICAR DE OFICIO EL ERROR MATERIAL incurrido en la Resolución Gerencial N° 269-2025-MPS/GM, de fecha 20 de junio de 2025, (...) DEBE DE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 ALMIRANTE GRAU, DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 4'929,128.47 (Cuatro millones novecientos veintinueve mil ciento veintiocho con 47/100 Soles), que incluye Valor Referencial, Supervisor y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y con precios vigentes al mes de MAYO del 2025. (...).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 14-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 06 de octubre de 2025, se firmó el contrato de Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 ALMIRANTE GRAU, DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, entre

(02) ... Continúa Resolución Gerencial N° 042-2026-MPS/GM

la Municipalidad Provincial de Sechura y el Contratista Ing. Marco Antonio Silva Rodríguez, por el monto de S/ 4'753,963.99 (Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres con 99/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, emergente de la Licitación Pública Abreviada de Obras N° 08-2025-MPS/C-1-Primera Convocatoria.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 016-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 13 de octubre de 2025, se firmó el contrato para la Consultoría de Obra para la Supervisión y Liquidación de la Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 ALMIRANTE GRAU, DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio AMM SAC, por el monto de S/ 174,999.99 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 99/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios para la supervisión y treinta (30) días calendario para la liquidación de la obra, emergente del procedimiento de Concurso Público Abreviado N° 11-2025-MPS/C-1-PRIMERA CONVOCATORIA.

Que, con fecha 14 de octubre de 2025, se firma la **Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, Representante Común de Contratista de Obra, Representante Común de Supervisión de Obra, Residente de Obra y Supervisor de Obra para la Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES.

Que, con fecha 15 de octubre de 2025, se firma el **Acta de Inicio de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, Representante Común de Contratista de Obra, Representante Común de Supervisión de Obra, Residente de Obra y Supervisor de Obra para la Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 485-2025-MPS/GM, de fecha 29 de octubre de 2025, se resolvió APROBAR los CRONOGRAMAS DE OBRA (DIAGRAMA DE GANTT, PERT CPM, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, considerando como fecha de inicio de obra el 15 de octubre de 2025 y la fecha de término de obra el 11 de febrero de 2026, contabilizándose ciento veinte (120) días calendarios se plazo de ejecución de obra.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Incidencias de Obras N° 73, de fecha 15 de enero de 2026, el Residente de Obra, indica sobre la Suspensión del Plazo de Ejecución, describiendo lo siguiente: En atención a lo previamente comunicado mediante el Asiento N° 72, en el cual se dejó constancia del deterioro de mi estado de salud y de la necesidad de acudir a un centro médico para la evaluación correspondiente, cumplo con informar que, como resultado de dicha evaluación clínica, se me ha diagnosticado DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA, DESHIDRATACIÓN MODERADA Y



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Continúa Resolución Gerencial N° 042-2026-MPS/GM



GASTROENTERITIS AGUDA, disponiéndose REPOSO MÉDICO ABSOLUTO, conforme al Certificado Médico y a las indicaciones médicas adjuntas. En tal sentido, me encuentro imposibilitado de continuar ejerciendo mis funciones como Residente de Obra, toda vez que el descanso médico prescrito es de carácter obligatorio, no siendo compatible con el desarrollo de actividades técnicas, administrativas ni de dirección en obra. Asimismo, corresponde precisar que la obra no puede continuar su ejecución normal sin la presencia y dirección técnica del Residente de Obra, figura obligatoria conforme a las condiciones contractuales y a la normativa vigente aplicable a la ejecución de obras públicas, por lo que la continuidad de los trabajos en estas condiciones resultaría técnicamente improcedente y administrativamente inviable. Por lo expuesto, **SOLICITO SE DISPONGA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA**, por causa no imputable al contratista, hasta que se cuente con alta médica expresa y se encuentre acreditada mi condición de aptitud para retomar la dirección técnica de la obra, suspensión que deberá ser regularizada conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se deja constancia que al presente asiento se adjunta la documentación médica sustentatoria correspondiente



Que, mediante **Asiento del Cuaderno de Incidencias de Obras N° 74**, de fecha 15 de enero de 2026, el Supervisor de Obra, indica sobre la Suspensión del Plazo de Ejecución, describiendo lo siguiente: El día de ayer al finalizar la jornada laboral el residente de obra se retiró con algunos síntomas de enfermedad, el día de hoy 15 de enero del 2026, a horas 7:00 am, se tuvo comunicación vía telefónica con el Ing., residente de obra, donde pone de conocimiento sobre su estado de salud, el cual según certificado médico tiene un descanso por un periodo de 07 días, debido a habersele diagnosticado dengue con signos de alarma, deshidratación moderada y gastroenteritis aguda, dicho descanso medico es a partir del día 14 de enero de 2025. Por tanto; de acuerdo con lo establecido en el numeral 177.1 del artículo 177 del R.G.C.P. desde el inicio de la ejecución de la obra en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción se cuenta con un residente, de modo permanente y exclusivo, y que al no contar con la presencia del residente de obra por motivos de salud se procede a suspender la ejecución de la obra tal como lo establece el numeral 107.1 del artículo 107 del R.G.C.P. cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la interrupción de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, por lo que esta supervisión en representación de la entidad contratante procede a emitir el informe correspondiente para conocimiento y fines pertinentes.



Que, mediante **Asiento del Cuaderno de Incidencias de Obras N° 75**, de fecha 21 de enero de 2026, el Supervisor de Obra, indica sobre la Suspensión del Plazo de Ejecución, describiendo lo siguiente: Habiéndose cumplido el plazo de suspensión, esta supervisión se comunicó con el residente de obra con la finalidad de coordinar el reinicio de los trabajos de ejecución. no obstante, el residente informó que se le ha dado un periodo adicional de descanso médico por siete (07) días calendario, contados a partir del 20 de enero de 2026. en tal sentido, esta supervisión pondrá en conocimiento de la entidad el estado actual de salud del residente de obra y remitirá el nuevo certificado médico correspondiente. por lo expuesto, se informa que el plazo de ejecución de la obra continúa suspendido.

Que, mediante **Asiento del Cuaderno de Incidencias de Obras N° 76**, de fecha 27 de enero de 2026, el Residente de Obra, indica sobre otras ocurrencias, describiendo lo siguiente: El día de hoy 27 de enero del 2026, habiendo superado los síntomas que deterioraban mi salud física, y que me imposibilitaba continuar ejerciendo mis funciones como residente de obra y habiendo culminado con el plazo de descanso médico, dispuesto, según certificado. me estoy reincorporando a mis funciones, por tal se comunica el reinicio de plazo de ejecución de obra el día de hoy a horas 7:00 am. esto de acuerdo a lo estipulado en la normativa, Ley de Contrataciones del Estado: se da inicio a labores con charla diaria de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los parámetros establecidos, se inicia con varios frentes de trabajo en la ejecución de las siguientes partidas; colocación de ladrillo pastelero en azoteas de los diferentes pabellones, N° 5, 6, 7 y 8, colocación de porcelanato en 1er y 2do

(04) ... Continúa Resolución Gerencial N° 042-2026-MPS/GM

nivel de los diferentes pabellones, encofrado y vaciado de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, de veredas, tarrajeo de columnas, vigas, cielorraso, derrames y muros interiores y exteriores de los pabellones 6y7, se continua con trabajos de carpintería de madera en puertas y ventanas y limpieza general de obra.

Que, mediante **Asiento del Cuaderno de Incidencias de Obras N° 76**, de fecha 27 de enero de 2026, el Supervisor de Obra, indica sobre otras ocurrencias, describiendo lo siguiente: El día de hoy se reinicia el plazo de ejecución de obra y a su vez los trabajos en obra. habiéndose cumplido los días de descanso medico otorgados, el día de hoy se ha reincorporado a sus labores el residente de obra. para mayor constancia se procede a firma el acta de reinicio la cual será firmada por las partes involucradas en señal de conformidad; se continua con los trabajos de terrajeo en cielo raso, muros interiores y exteriores, se continua con la colocación de cobertura con ladrillo pastelero 0.24x0.24x0.03, se continua con la colocación de piso porcelanato antideslizante de 0.60x0.60 cm, se continua con la conformación de base de afirmado $h=0.15 \text{ m}$, encofrado en veredas, se solicita al residente de obra alcanzar los calendarios actualizados de obra a la brevedad posible, para hacer de conocimiento a la entidad y realizar el trámite correspondiente.

Que, con fecha 16 de enero de 2026, se firma la **Acta de Suspensión de Plazo N° 01 de Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, Representante Común de Contratista de Obra, Representante Común de Supervisión de Obra, Residente de Obra y Supervisor de Obra para la Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES.

Que, con fecha 27 de enero de 2026, se firma la **Acta de Reinicio de Plazo N° 01 de Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, Representante Común de Contratista de Obra, Representante Común de Supervisión de Obra, Residente de Obra y Supervisor de Obra para la Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES.

Que, mediante Informe N° 002-2026/IE15241/MASR-R, de fecha 30 de enero de 2026, el Ing. Marco Antonio Silva Rodríguez – Residente de Obra informa al Representante Común del Contratista que al amparo del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y los Asientos de Cuaderno de Obra alcanza el Expediente de los CRONOGRAMAS VALORIZADOS, GANNT, PERT CPM Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES. Asimismo, precisa que la actualización se da en base a la Suspensión de Plazo de Obra N° 01 y Reinicio de Obra N° 01, la cual tuvo como fecha de suspensión desde el 16 de enero de 2026 al 27 de enero de 2026, solicitando su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, con Carta N° 002-2026/IE15241/MASR-R, de fecha 30 de enero de 2026, el Ing. Marco Antonio Silva Rodríguez Representante Común de Contratista alcanza al Ing. Ignacio Mortimer Vela Ahumada – Supervisor de Obra, el Expediente de los CRONOGRAMAS VALORIZADOS, GANNT,



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Continúa Resolución Gerencial N° 042-2026-MPS/GM

PERT CPM Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2026-IMVA/SO, de fecha 02 de febrero de 2026, el Ing. Ignacio Mortimer Vela Ahumada – Supervisor de Obra informa a la Sra. Martita de los Ángeles Valladolid Chinchay – Representante Común de Consorcio AMM SAC, que en atención a los artículos 107°, 192°, 202° y 206° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Asientos de Cuaderno de Obra y los informes presentes, alcanza el expediente de los CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES. Asimismo, indica que después de la revisión encuentra conforme los calendarios precisando que se da en base a la suspensión de plazo N° 01, por descanso médico de la Residente de Obra, teniendo como fecha de reinicio de obra el día 27 de enero de 2026 y nueva fecha de culminación de obra el día 23 de febrero de 2026, solicitando la revisión con la finalidad de poder controlar el cumplimiento de las metas programadas y ejecutadas de la obra y dentro del plazo previsto y así seguir con su trámite administrativo correspondiente.

Que, con Carta N° 005-2026-MAVCH/RC-AMMSAC, de fecha 04 de febrero de 2026, la Sra. Martita de los Ángeles Valladolid Chinchay – Representante Común de Consorcio AMM SAC se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura, en atención a la Subgerencia de Infraestructura, alcanzando el expediente de la conformidad de los CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01 DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, solicitando continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 127-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha 05 de febrero de 2026, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que, de acuerdo al análisis efectuado de los informes precedentes, donde da la conformidad el Supervisor de Obra y lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los Asientos de Cuaderno de Obra, concluye Aprobar los Cronogramas de Ejecución de Obra (Calendario de Avance de obra valorizado, Cronograma Gantt y Programación CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y Utilización de Equipos) Actualizados a la Fecha de Reinicio de Obra N° 01 para la Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES. Asimismo, indica que para la actualización del calendario se ha considerado la Acta de Suspensión N° 01 de fecha 16 de enero del presente año y la Acta de Reinicio N° 01 de fecha 27 de enero del presente año del saldo de Obra, por lo que la fecha de inicio del saldo de obra es el 15 de octubre de 2025, estableciéndose fecha de reinicio de ejecución del saldo de obra el 27 de enero de 2026 y la nueva fecha término de obra es el 23 de febrero de 2026, contabilizándose un plazo total de ciento veinte (120) días calendarios, solicitando realizar su trámite administrativo correspondiente. Además, indica el siguiente detalle:

(06) ... Continúa Resolución Gerencial N° 042-2026-MPS/GM

MES DE VAL.	DIAS	PROGRAMADO INC. IGV			
		MENSUAL	%	ACUMULADO	%
INICIO		-	0.00%	-	0.00%
Oct-25	17	S/ 179,284.40	3.77%	S/ 179,284.40	3.77%
Nov-25	30	S/ 1,045,498.83	21.99%	S/ 1,224,783.23	25.76%
Dic-25	31	S/ 1,343,676.36	28.26%	S/ 2,568,459.59	54.03%
Ene-26	19	S/ 1,759,549.08	37.01%	S/ 4,328,008.67	91.04%
Feb-26	23	S/ 425,955.32	8.96%	S/ 4,753,963.99	100.00%
TOTAL	120	S/ 4,753,963.99	100.00%		

Que, mediante Informe N° 0144-2026-MPS-GDTI, de fecha 05 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa a la Gerencia Municipal que, habiendo evaluado los documentos y previa revisión y aprobación del Supervisor de Obra y Subgerencia de Infraestructura, concluye Aprobar los Cronogramas de Obra Actualizados a la Fecha de Reinicio N° 01 de Plazo de Ejecución del Saldo de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES. Asimismo, indica que los calendarios se dan en relación al Reinicio de Obra N° 01, teniendo que la fecha de inicio de obra el 15 de octubre 2025, estableciéndose fecha de reinicio de ejecución de obra el 27 de enero de 2026 y nueva fecha término de obra es el 23 de febrero de 2026, contabilizándose un plazo total de ciento veinte (120) días calendarios, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 05 de febrero de 2026, adherido al Informe N° 0144-2026-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 103-2026-MPS/OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que, según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, concluye y recomienda que se Aprueben los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01 DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 "ALMIRANTE GRAU", DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2511179 – SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES, considerando como fecha de inicio de obra el 15 de octubre de 2025, estableciéndose fecha reinicio de obra el 27 de enero de 2026 y nueva fecha de culminación de obra el 23 de febrero de 2026, contabilizándose un plazo total de ciento veinte (120) días calendarios, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas, indica en el Anexo N° I, Definiciones, definiendo como **Calendario de avance de obra valorizado**: es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del programa de ejecución de obra.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, indica en el **artículo 187° Funciones de la**



Municipalidad Provincial de Sechura

(07) ... Continúa Resolución Gerencial N° 042-2026-MPS/GM

Supervisión de obras y consultoría de obras 187.3 La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de: **a) Emitir conformidad sobre el programa de ejecución y calendarios conforme el artículo 206. Asimismo, en el Artículo 192° refiere en el inciso 192.1** En los casos de actualización o intensificación del programa de ejecución se aplican los siguientes plazos, considerando el monto del contrato original:

Monto del contrato original	Plazo máximo del contratista	Plazo máximo de la supervisión	Plazo para pronunciamiento de la entidad contratante en el caso de la intensificación programa de ejecución de obra
	Contabilizado desde el día siguiente de configurado el supuesto correspondiente	Contabilizados desde el día siguiente de la presentación efectuada por el contratista	Contabilizados desde el día siguiente de presentada la opinión de la supervisión o desde que vence su plazo
8 UIT a 5 millones	cinco días	cinco días	cinco días hábiles
Más de 5 millones	siete días	siete días	diez días hábiles

Que, mediante la norma antes indicada, en su artículo 202° **Suspensión de plazo en ejecución de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción**, nos indica:

202.2. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la entidad contratante comunica al contratista la modificación de las fechas del programa de ejecución actualizado y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

(...)

Asimismo, que de acuerdo al Artículo 206° **Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción** del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, describe lo siguiente: (...) 206.2. **El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane.**

Que, con Proveído, de fecha 12 de febrero de 2026, adherido al Informe Legal N° 103-2026-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte el acto resolutivo según lo indicado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MPS/A, de fecha 05 de febrero de 2026 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los **CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01 DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15241 “ALMIRANTE GRAU”, DEL CENTRO POBLADO, PARACHIQUE – LA BOCANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”** con CUI N° 2511179 – **SEGUNDA ETAPA - META: OBRAS CIVILES**, considerando como fecha de inicio contractual el 15 de octubre de 2025, estableciéndose como fecha de reinicio de ejecución de obra el 27 de enero de 2026 y nueva fecha de término de obra es el 23 de febrero de 2026, contabilizándose un plazo total de ciento veinte (120) días calendarios de plazo de ejecución de obra, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

MES DE VAL.	DIAS	PROGRAMADO INC. IGV			
		MENSUAL	%	ACUMULADO	%
INICIO		-	0.00%	-	0.00%
Oct-25	17	S/ 179,284.40	3.77%	S/ 179,284.40	3.77%
Nov-25	30	S/ 1,045,498.83	21.99%	S/ 1,224,783.23	25.76%
Dic-25	31	S/ 1,343,676.36	28.26%	S/ 2,568,459.59	54.03%
Ene-26	19	S/ 1,759,549.08	37.01%	S/ 4,328,008.67	91.04%
Feb-26	23	S/ 425,955.32	8.96%	S/ 4,753,963.99	100.00%
TOTAL	120	S/ 4,753,963.99	100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONTRATISTA – **ING. MARCO ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ** y SUPERVISIÓN - **CONSORCIO AMM SAC** en los domicilios establecidos y autorizados en los contratos de obra respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - DAR CUENTA al Residente de Obra, Supervisor de Obra, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Presupuesto y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes, conforme al artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA
GERENTE MUNICIPAL (e)

AAAA/GM. (e)